



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE

FUCOT-GUFUD - 20.1

Barranquilla, 27 de mayo de 2026

Señor Mayor
NILSON JAVIER GARZON TRUJILLO
 Jefe Grupos de Contratos MEBAR
 Carrera 43 Nro. 47-53 El Rosario
 Barranquilla.

Asunto: Informe evaluación técnico Proceso **PN MEBAR MIC 0010 2026.**

De manera atenta y respetuosa me permito emitir respuesta, en atención a la solicitud emitida por el oferente construingeneria la cual se encuentra en secop ii se emite la siguiente respuesta. al comunicado oficial electrónico No. GS-2026-080625-MEBAR del 25/05/2026, evaluación técnica del oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S** identificado con **NIT 901.792.205-9** así las cosas una vez realizada la valoración técnica del proceso contractual **PN MEBAR MIC 0010 2026**, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SUBESTACION ELECTRICA (ACCIONES DE MANTENIMIENTO PERIODICO) TIPO PAD DEL COLEGIO NUSEFA SOLEDAD Y PLANTA ELECTRICA REGION 8, INCLUYENDO INSUMOS Y ACCESORIOS, IVA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,** mediante modalidad de mínima cuantía, según lo establecido en el Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, para el proceso en mención, así:

EVALUACION TECNICA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista se obliga a realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica tipo PAD del Colegio NUSEFA Soledad, incluyendo el suministro de todos los insumos, accesorios y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos. Las intervenciones deberán ejecutarse en los lugares señalados en el presente anexo técnico, y comprenderán todas las acciones necesarias a todo costo, desde la expedición del registro presupuestal hasta el agotamiento del presupuesto asignado o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución contractual, lo que ocurra primero. El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, manifestando su aceptación expresa de esta cláusula. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	x	
2	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la Subestación eléctrica durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Barranquilla (Colegio NUSEFA Soledad), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina. El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, manifestando su aceptación expresa de esta cláusula. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	x	
3	Compromiso de responsabilidad por daños. El oferente y futuro contratista se compromete a responder por cualquier daño, afectación o falla que se cause a la subestación eléctrica, sus componentes, obras civiles internas o externas, y áreas de tránsito institucional, durante la ejecución de los mantenimientos preventivos o correctivos. En caso de presentarse tales afectaciones, el contratista estará obligado a reemplazar o reparar a su costa los elementos y zonas afectadas, sin que ello implique reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad. Así mismo, asumirá el valor de cualquier sanción, multa o afectación derivada del incumplimiento de esta obligación, de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus pólizas de garantía. El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, manifestando su aceptación expresa de esta cláusula. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	x	

4	<p>Compromiso de atención oportuna del servicio El oferente y futuro contratista se obliga a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la subestación eléctrica, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la solicitud formal realizada por el supervisor del contrato. Esta atención deberá efectuarse en las condiciones técnicas y en las cantidades requeridas, siendo el transporte, traslado de personal, herramientas, equipos e insumos a cargo exclusivo del contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. La inobservancia de este plazo será considerada como incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a las sanciones previstas en el clausulado del contrato y en la legislación vigente. El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, mediante la cual manifieste su aceptación expresa de esta obligación, la cual será parte integral de su propuesta. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)</p>	x	
5	<p>El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)</p>	x	
6	<p>El contratista deberá entregar ficha técnica con su respectiva hoja de vida y certificación de mantenimiento por equipo y adicional realizará un informe de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados. Los repuestos serán originales de marca del equipo o en el caso de mejores condiciones técnicas al original, previa coordinación con el supervisor de contrato. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)</p>	x	
7	<p>Se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Subestación eléctrica se realice en las instalaciones descritas en este estudio previo, los repuestos cambiados serán devueltos al momento de la entrega de los trabajos previa coordinación con el supervisor de contrato. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p>	x	
8	<p>El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
9	<p>Responsabilidad por daños durante la ejecución El oferente y futuro contratista será responsable por los daños que se ocasionen a la subestación eléctrica, sus componentes, obras asociadas o zonas adyacentes, siempre que estos sean producto de: Fallas en la ejecución del mantenimiento, Negligencia, impericia o mala práctica por parte de su personal, Uso de insumos o herramientas inadecuadas, o Cualquier otra conducta atribuible al contratista o sus operarios. En tales casos, el contratista deberá reparar o restituir de forma inmediata y a su costo exclusivo, los elementos o partes afectadas, sin que ello implique pago adicional por parte de la Entidad. El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa de esta obligación, la cual hará parte integral de su oferta.</p>	x	
10	<p>Compromiso de capacitación técnica El oferente y futuro contratista se compromete a disponer de un funcionario técnico capacitado, quien tendrá a su cargo la socialización de los lineamientos técnicos básicos para la operación, manipulación segura y recomendaciones de uso de la subestación eléctrica objeto del mantenimiento. Esta capacitación deberá brindarse al funcionario designado por la Unidad Policial, encargado del manejo del sistema eléctrico, y se realizará de manera presencial y obligatoria al finalizar la ejecución del mantenimiento, como parte integral del cumplimiento del contrato. La capacitación incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de componentes intervenidos. ● Recomendaciones de operación segura. ● Frecuencia de revisiones. ● Buenas prácticas de uso posterior a la intervención. <p>El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa de esta obligación, y que se compromete a cumplirla sin que ello implique un costo adicional para la Entidad.</p>	x	
11	<p>Compromiso de cumplimiento en materia ambiental El oferente y futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de protección ambiental, incluyendo, pero sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La Constitución Política de Colombia, artículos 8, 79 y 95 numeral 8, que consagran el derecho a un ambiente sano, la obligación del Estado de proteger el ambiente y el deber ciudadano de conservar los recursos naturales. ● Las leyes ambientales vigentes (Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y demás normas complementarias). ● Las políticas institucionales y directrices ambientales del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional. ● Los estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables a la actividad que se desarrollará en el marco del contrato. <p>Durante la ejecución del contrato, el contratista será el único responsable de adoptar medidas de prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los posibles impactos ambientales que se deriven de su actividad, así como del cumplimiento de los requisitos legales, permisos o licencias que sean exigibles por las autoridades ambientales competentes. Cualquier incumplimiento a lo aquí dispuesto que derive en afectaciones al medio ambiente o sanciones administrativas será responsabilidad exclusiva del contratista, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación, la cual hará parte integral del proceso de contratación</p>	x	

12	<p>Inspección técnica general de la subestación eléctrica tipo PAD, que incluye la verificación integral del estado operativo de los equipos y componentes eléctricos, tales como: transformadores, tableros, sistemas de protección, conexiones, aislamientos, tierra física, conductores, ductos y demás elementos.</p> <p>El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico detallado, en el cual se relacionen las condiciones encontradas, posibles fallas identificadas, riesgos operativos, y las recomendaciones de mejora o intervención necesarias para asegurar el funcionamiento eficiente y seguro de la subestación. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>	x	
13	<p>Limpieza técnica interna y externa de todos los equipos de la subestación eléctrica tipo PAD objeto del presente contrato, incluyendo transformadores, tableros eléctricos, cajas de control, ductos, registros y demás componentes asociados.</p> <p>La limpieza deberá realizarse empleando materiales no abrasivos ni conductivos, que garanticen la conservación de los elementos eléctricos y su integridad funcional.</p> <p>El contratista deberá observar medidas de seguridad industrial, ambiental y eléctrica, y garantizar la remoción de residuos, polvo, humedad, grasa o acumulación de partículas, dejando constancia de la actividad mediante registro fotográfico y anotación en el informe técnico de mantenimiento. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>	x	
14	<p>Ejecución de actividades correctivas para la solución de las fallas detectadas durante la inspección diagnóstica de la subestación eléctrica tipo PAD, conforme a los estándares técnicos y de seguridad eléctrica vigentes. Las correcciones deberán realizarse de manera inmediata o en el menor tiempo posible, según la criticidad de la falla y la disponibilidad de repuestos, con el fin de restablecer el funcionamiento óptimo y seguro de los componentes intervenidos.</p> <p>El contratista deberá documentar cada acción correctiva en el informe final de intervención, incluyendo evidencias (fotográficas y escritas) del antes y después de la reparación. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>	x	
15	<p>El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)</p>	x	
16	<p>El oferente y futuro contratista se compromete a otorgar una garantía mínima de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega e instalación de los insumos, repuestos y materiales utilizados en la ejecución del mantenimiento de la subestación eléctrica tipo PAD.</p> <p>Esta garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, calidad, funcionamiento o durabilidad anormal de los elementos suministrados y utilizados en el marco del contrato.</p> <p>Durante el periodo de garantía, el contratista deberá reparar o reemplazar a su costo los insumos defectuosos, sin que ello implique ningún pago adicional por parte de la Entidad.</p> <p>El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, manifestando su aceptación expresa de esta obligación, la cual hará parte integral de su oferta y del contrato resultante.</p>	x	
17	<p>El oferente y futuro contratista se compromete a reponer o cambiar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier insumo, repuesto o material suministrado que presente defectos de fabricación, fallas técnicas o condiciones anormales de funcionamiento detectadas durante el uso o instalación.</p> <p>El reemplazo deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento formal efectuado por el supervisor del contrato o por la Entidad contratante, mediante comunicación escrita. La obligación de reposición será independiente del uso, y su cumplimiento no generará prórrogas, sobrecostos ni justificaciones para modificar el contrato. El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la cual manifieste su aceptación expresa de esta obligación, que hará parte integral de la oferta.</p>	x	
18	<p>El proponente y futuro contratista deberá garantizar que, una vez sea requerida formalmente por el supervisor del contrato, la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo o preventivo de la subestación eléctrica y planta eléctrica se inicie en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas calendario, contadas a partir de la fecha y hora de radicación de la solicitud.</p> <p>El contratista deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para cumplir con esta obligación, incluyendo el transporte y movilización de personal, herramientas, equipos e insumos, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad contratante.</p> <p>El incumplimiento de este plazo podrá dar lugar a las medidas sancionatorias previstas en el contrato y en la normatividad vigente.</p>	x	
19	<p>Manejo y disposición ambiental de residuos eléctricos y electrónicos</p> <p>El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final adecuada de todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados como consecuencia de la ejecución del presente contrato, conforme a lo establecido en la Resolución 851 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás normas ambientales aplicables.</p> <p>El contratista deberá presentar a la Entidad certificación de disposición final emitida por un gestor autorizado, en la que se evidencie el cumplimiento de las condiciones ambientales exigidas por la autoridad competente.</p> <p>Así mismo, cualquier infracción ambiental derivada de la falta de permisos, licencias o autorizaciones que hubiesen sido necesarias antes, durante o después de la ejecución del servicio será responsabilidad exclusiva del contratista, sin que ello implique afectación económica o legal a la Entidad contratante.</p> <p>En caso de que los supervisores del contrato consideren necesario verificar el cumplimiento ambiental del contratista, podrán requerir la realización de visitas de inspección ambiental. El contratista deberá asumir todos los costos logísticos que se generen en virtud de dicha actividad, incluyendo el acompañamiento técnico requerido.</p> <p>El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, manifestando su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación.</p>	x	
20	<p>Disposición ambiental responsable de equipos y repuestos sustituidos</p> <p>El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la disposición final adecuada de todos los equipos, repuestos y partes sustituidas durante el mantenimiento, instalación o intervención técnica de la subestación eléctrica, incluyendo aquellos clasificados como residuos peligrosos o especiales, conforme a la legislación ambiental vigente.</p> <p>Los elementos sustituidos, ya sean originales o genéricos, deberán entregarse a gestores ambientales autorizados, debidamente registrados ante la autoridad ambiental competente. El</p>	x	

	<p>contratista deberá presentar a la Entidad contratante los soportes documentales y certificados de disposición final, conforme a las siguientes normas, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título 6 del Decreto 1076 de 2015, relacionado con residuos peligrosos. • Decreto 1609 de 2002, que regula el manejo y transporte terrestre de mercancías peligrosas. • Ley 253 de 1996, que aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación. • Demás normas ambientales nacionales o internacionales que resulten aplicables. <p>El contratista será el único responsable del cumplimiento técnico, logístico y documental de esta obligación, y deberá asumir cualquier costo asociado a su cumplimiento. El incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales y administrativas conforme a lo previsto en el marco normativo colombiano.</p> <p>El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa y compromiso de cumplimiento respecto a esta obligación ambiental.</p>		
21	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma iguale o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas</p> <p>Nota: Para que las informaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero del contrato (si aplica) • Nombre o razón social de contratante y del oferente • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. <p>Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</p> <p>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Además, debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. 	x	
22	<p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional y técnico que se vincula al proyecto El oferente deberá presentar en su propuesta Información de educación recibida, de mínimo un Ingeniero eléctrico o mecánico con tarjeta profesional y un (01) técnico eléctrico que cuente con certificaciones de TE-4, TE-5 o TE-6, obtenidas mediante "curso, seminario o diplomado" evidenciando que el personal se encuentre debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.</p>	x	
23	<p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta una (1) certificación de los mismos contratos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto</p>	x	
24	<p>Con el fin de garantizar que el contratista cuente con los medios técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, el oferente deberá acreditar una sede operativa o taller técnico ubicado en la ciudad de Barranquilla o su área metropolitana. Esta ubicación debe asegurar una atención oportuna y eficiente tanto a la sede del Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA) Soledad, como a la planta eléctrica del Laboratorio de Criminalística de la Región de Policía Nro. 8. Para tal fin, el proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la Matricula Mercantil vigente, donde conste de manera expresa la existencia de dicha sede o sucursal en la zona geográfica solicitada.</p> <p>Nota: El Comité Evaluador se reserva la facultad de realizar visitas de verificación técnica a las sedes o sucursales ofertadas en cualquier etapa del proceso de selección. En dichas verificaciones, se constatará que el oferente dispone de la capacidad operativa y administrativa real (infraestructura, herramientas y personal mínimo) necesaria para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales</p>	x	
25	<p>El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en contratos iguales o similares al objeto</p>	x	

	<p>contractual del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual 50% del valor del objeto del contrato.</p> <p>Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Nota 2: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del contrato.</p> <p>en las certificaciones se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Nombre o razón social de la entidad que se realzo el contrato, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.</p> <p>Nombre del contratista Número (si aplica) fecha del contrato. Objeto: (relacionado con el objeto del presente proceso). Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Valor del contrato. calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplido a cabalidad.</p> <p>Nota 3: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>Los contratos certificados en el extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACION (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)".</p> <p>Nota 4: se aceptarán las actas de liquidación u otros documentos oficiales emitidos por el tercero contratante como soporte de experiencia, siempre que permitan verificar todos los datos solicitados en el presente ítem. No tendrán validez las certificaciones emitidas por el propio proponente. La entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí contenida por medio del comité evaluador.</p>	
--	---	--

Nota: una vez verificada los documentos presentados por el oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S** identificado con **NIT 901.792.205-9**, este comité evaluador pudo observar que el mismo **CUMPLE** a cabalidad con los requerimientos solicitados, teniéndolo estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Marlon Giovany Altahona Dominguez
 Grado: Subintendente
 Cargo: Integrante Fuerza Disponible
 Cédula: 1129527338
 Dependencia: Grupo Fuerza Disponible
 Unidad: Metropolitana De Barranquilla
 Correo: marlon.altahona@correo.policia.gov.co
 27/05/2026 10:54:29 a. m.

Anexo: no

KR 35 84-41
 Teléfono: 3007479728
 mebar.fuocot@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

